

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-022198- -00004-0000

Fecha: 2011-01-20 13:47:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

2020

Bogotá, D.C., (12 de Enero del 2011)

Apoderado: Germán Cubillos Mendoza

ASUNTO Radicación 07-22198
 Trámite 002
 Evento 001
 Actuación 430
 Oficio
 Folios 003

10 09 2011

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐ VIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT/JP2005/015208
Fecha de Presentación Internal. 22 de Agosto del 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 116 a 216. (capitulo descriptivo original)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 217 a 229 (capitulo reivindicatorio original)
- 1.3. Prioridad: 23 de Agosto de 2004, JP; No solicitud. 2004-242259

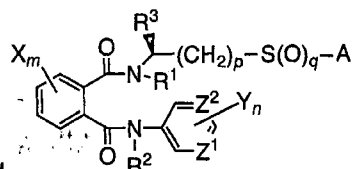
2. Análisis de la Prioridad

Se comparó el contenido de la materia presentada en el documento de prioridad con la materia de la solicitud encontrando que esta coincidía; por lo que la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "Derivado de ftalamida opticamente activo, insecticida, agrícola u hortícola y método de uso del mismo".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:



Compuestos de fórmula I

Reivindicaciones 1 a 4: Un derivado de ftalimida ópticamente activo caracterizado porque es representado por la fórmula (I) o una sal del mismo.

Reivindicación 5: Un insecticida agrohortícola, caracterizado porque comprende, como un ingrediente activo, el derivado de ftalimida ópticamente activo o una sal del mismo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4.

Reivindicación 6: Un método para usar un insecticida agrohortícola caracterizado porque comprende tratar una planta o suelo objetivo con una cantidad efectiva del insecticida agrohortícola de conformidad con la reivindicación 5, para controlar así plagas de insectos en plantas útiles.

El solicitante presenta el siguiente objeto de la solicitud: "La presente invención se refiere a un derivado de ftalimida ópticamente activo, a un insecticida agrohortícola que contiene el compuesto como un ingrediente activo y a un método para usar el mismo".

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): C07C 317/28

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D. 486)

Los significados de los radicales sustituyentes que se presentan para los compuestos de fórmula (I) son muy variados estructuralmente especialmente para los radicales A, X, Y, Z¹ y Z². Por lo tanto, se deberían especificar teniendo en cuenta los ejemplos que se presentan en el capítulo descriptivo.

En la reivindicación 4 se presentan compuestos específicos derivados de la fórmula (I) si estos son los compuestos realmente de interés deberían ser presentados en la reivindicación 1.

En la reivindicación 5 se esta presentando una composición, en términos de patentes las composiciones se caracterizan por medio de los componentes que las constituyen y las proporciones en las que estos se encuentran; en la reivindicación mencionada no se especifican los componentes de la composición ni tampoco los compuestos derivados de la fórmula (I).

De acuerdo a las observaciones realizadas el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de definición, claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486 y/o art. 22 Tratado PCT.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

Debido a la gran variedad de significados que se presentan para los radicales sustituyentes de los compuestos de fórmula (I) se van a formar compuestos que van a diferir estructuralmente por lo que no es posible reconocer un único concepto común inventivo para los compuestos que es posible derivar de la fórmula (I).

6. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

La reivindicación 6 presenta un método para usar un insecticida agrohortícola, esta reivindicación es explícita al presentar el uso como insecticidas de los compuestos que se pretenden proteger. Dado que la Decisión 486 no considera los usos como materia a patentar esta reivindicación debería eliminarse del capítulo reivindicatorio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

21 DE ABRIL

CONCEPTO TÉCNICO No. 218	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
------------------------------------	---